

# **ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL A LOS EFECTOS DEL DERECHO DE OPOSICIÓN DE LOS ACREEDORES**

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 2026

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 319, 334 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de RIC PRIVATE EQUITY INVESTMENT PARTNERS, S.C.R., S.A., celebrada el día 21 de mayo de 2026, acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.020.714,80 €), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas titulares de las acciones de Serie B mediante la amortización de la totalidad de las acciones integrantes de dicha serie.

La reducción de capital se ejecutará mediante la amortización de las 260 acciones de la Serie B, de 7.771,98 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1-B a la 260-B, ambos inclusive.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social quedará fijado en la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (1.250.930,00 €).

El contravalor de la reducción consistirá en el abono a los accionistas afectados del valor liquidativo por acción determinado por Intermoney Valora Consulting, S.A., referido a 31 de marzo de 2026 y ajustado por el efecto de la distribución parcial de prima de emisión aprobada por la Junta General, el cual asciende a SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (6.438,28 €) por acción amortizada.

Asimismo, la Junta General acordó la reversión de la indisponibilidad de la reserva por capital amortizado, constituida al amparo del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, quedando dicha reversión sometida al régimen de oposición de acreedores previsto en los artículos 334 y siguientes del referido texto legal.

En consecuencia, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último de los anuncios de reducción de capital y no hayan vencido en ese momento podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de mayo de 2026.

El Presidente del Consejo de Administración, D. Ángel Medina Padrón.